



Dr. Ed Davis – Superintendent

Board of Education

L. Dean Arp, Jr. – Chairman
John Collins - Vice Chairman
John Crowder
Sherry Hodges
Carolyn J. Lowder
Laura Minsk
Rick Pigg
Marce Savage
David Scholl

Julio del 2011

Estimados Padres/Tutores:

Las Escuelas Públicas del Condado Unión tienen el compromiso de servirle a su hijo alimentos nutritivos cada día. Reconocemos que **algunos estudiantes** tienen **necesidades dietéticas especiales** debido a una **razón médica**, tales como alergia, intolerancia o una dieta terapéutica. A fin de que el Departamento de Nutrición Infantil de UCPS a llene las **necesidades dietéticas especiales** que los estudiantes puedan tener, necesitamos que usted complete un formulario de Orden de Dieta. Este formulario de Orden de Dieta se mantendrá archivado en el archivo médico del estudiante y archivado en el sistema de computadoras de la cafetería. Esta orden de dieta debe incluir toda la información importante del estudiantes y debe ser actualizada periódicamente (si la condición del estudiante cambia o cada tres años). Por lo tanto, necesitamos una Orden de Dieta completada por el médico de su hijo/hija o de la persona que le presta el cuidado médico indicando las necesidades dietéticas, alergias o sustituciones de alimentos para su hijo/hija. Estamos seguros de que el médico o persona que le presta los cuidados médicos a su hijo/hija cooperará para ayudarnos a obtener esta información tan necesaria para documentar las necesidades de nutrición y de salud de su hijo/hija.

Adjunto encontrará la forma de Orden de Dieta la cual requiere de la información de contacto y la firma de ambos el padre o tutor y del médico. Esta forma necesita ser completada y devuelta al encargado de la cafetería de la escuela, a la oficina de Nutrición Infantil o a la enfermera de la escuela de su hijo/hija para nuestros archivos antes del primer día de clases. La cafetería de la escuela registrará la información en el sistema de computadoras de la cafetería para observar lo alimentos del estudiante y dar aviso de instrucciones especiales enviadas al encargado de la cafetería. Es muy importante el mantener esta información en los archivos de la computadora debido a que le dará aviso al personal de la cafetería sobre las necesidades dietéticas especiales o sobre las sustituciones de alimentos que usted y el médico de su hijo/hija hayan indicado son requeridas. Habrá un retraso entre el momento en que recibimos la información y el tiempo que toma para preparar la cafetería. Usted recibirá una carta una vez que la cafetería esté disponible para proveerle a su estudiante el alimento apropiado

Por favor recuerde que, si su hijo/hija requiere cualquier acomodación especial para sustituciones de alimentos, esta información debe ser destacada en la forma de orden de dieta. Por favor anote información solamente si hay instrucciones específicas de parte del médico que las ordena. En caso de que existan otras opciones de alimentos en el menú que no sean causa de alergias, entonces su hijo/hija deberá escoger de esos alimentos en lugar de hacer sustituciones. Las preferencias de alimentos no serán tomadas en consideración en relación a los alimentos que estén disponibles, al igual que tampoco es una consideración para un estudiantes que no tienen alergias a ningún alimento.

Si usted tiene preguntas o preocupaciones, por favor no dude en llamar a la oficina de Nutrición Infantil al 704.296.3000, Extensión 2083.

Globalization. Innovation. Graduation.

In accordance with Federal Law and U.S. Department of Agriculture policy, this institution is prohibited from discriminating on the basis of race, color, national origin, gender (male or female), age, or disability. To file a complaint of discrimination, write USDA, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 or call toll free (866) 632-9992 (Voice). Individuals who are hearing impaired or have speech disabilities may contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339; or (800) 845-6136 (Spanish). USDA is an equal opportunity provider and employer.